

CORRECCIÓN PUBLICADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2013

La siguiente sección fue agregada a la recomendación 6, presentada en el resumen ejecutivo (página 3). Estas recomendaciones se incluyen en el cuerpo del informe publicado para comentario público el [fecha], las cuales fueron involuntariamente excluidas del resumen ejecutivo. Para mayor claridad, y a fin de permitir que el público tenga la oportunidad de ver todas las recomendaciones del ATRT2, se las publica como parte del resumen ejecutivo en la presente *fe de erratas*.

Nuevas Recomendaciones Preliminares del ATRT2

Mayor transparencia en las actividades relacionadas con el GAC

6.1 La Junta Directiva debe solicitar que el GAC considere una serie de medidas para que sus deliberaciones sean más transparentes y mejor comprendidas en la comunidad de la ICANN. Cuando corresponda, la ICANN debe proporcionar los recursos necesarios para facilitar la implementación de actividades específicas orientadas en este sentido. Ejemplos de actividades que el GAC podría considerar con el fin de lograr mejorar la transparencia y el entendimiento son:

- Convocar sesiones del tipo "GAC 101" para la comunidad de la ICANN, a fin de ofrecer un mayor entendimiento respecto a cómo los miembros individuales del GAC se preparan para las reuniones de ICANN en las capitales nacionales, cómo se establecen la agenda y prioridades de trabajo del GAC y cómo los miembros del GAC interactúan entre períodos de sesiones y durante las reuniones del GAC para llegar en las posiciones de consenso del GAC que, en última instancia, se remiten a la Junta Directiva de la ICANN como un asesoramiento;
- Publicar las agendas para las reuniones, conferencias telefónicas, etc. del GAC en su sitio web, con una antelación de siete días; y publicar las minutas de las reuniones en el sitio web del GAC, dentro de los siete días posteriores a cada reunión o conferencia telefónica.
- Actualizar y mejorar el sitio web del GAC para describir con mayor precisión las actividades del GAC, incluidas las actividades entre períodos de sesiones, así como la publicación de todas las transcripciones, posiciones y correspondencia relevante de dicho Comité.
- Tener en cuenta cuándo y cómo abrir las conferencias telefónicas del GAC a otras partes interesadas para que observen y participen, cuando sea apropiado. Esto podría lograrse a través de la participación de un coordinador de enlace de otro AC y SO con el GAC, una vez que el mecanismo ha sido acordado e implementado;
- Considerar la manera de estructurar las reuniones y el trabajo entre sesiones del GAC para que durante las tres reuniones públicas anuales de la ICANN el GAC participe con la comunidad en lugar de sentarse en una sala a debatir entre sí; y

- Establecer como una práctica rutinaria, llamadas para el establecimiento de la agenda de la reunión siguiente, al concluir la reunión anterior.

6.2 La Junta Directiva debe solicitar que el GAC adopte formalmente una política de reuniones abiertas para aumentar la transparencia en las deliberaciones del GAC, y para establecer y publicar criterios claros para las sesiones cerradas.

6.3 La Junta Directiva debe solicitar que el GAC desarrolle y publique los fundamentos del Asesoramiento del GAC, conjuntamente con la remisión de dicho asesoramiento. Estos fundamentos deben ser registrados en el Registro del GAC. El registro también debe incluir una registración de cómo la Junta Directiva de la ICANN respondió a cada elemento del asesoramiento remitido.

6.4 La Junta Directiva debe —trabajando a través del grupo de trabajo BGRI—, desarrollar y documentar un proceso formal de notificación y solicitud de asesoramiento al GAC. (Véase la Recomendación 10 del ATRT1)

6.5 En cuanto sea posible, la Junta Directiva debe proponer y votar sobre cambios estatutarios apropiados para implementar formalmente el proceso documentado de consulta estatutaria entre la Junta Directiva y el GAC, desarrollado por el grupo de trabajo BGRI. (Véase la Recomendación 11 del ATRT1)

Mayor Apoyo y Compromiso de Recursos de los Gobiernos al GAC

(Véase la Recomendación 14 del ATRT1)

6.6 La Junta Directiva y el GAC deben —a través del grupo de trabajo BGRI—, identificar e implementar iniciativas que eliminen las barreras para la participación, incluyendo las barreras idiomáticas, y mejorar el entendimiento del modelo de la ICANN y el acceso a la información relevante de la ICANN para los miembros del GAC. La Junta Directiva debe solicitar que el GAC analice cómo puede mejorar sus procedimientos a fin de garantizar la toma de decisiones más eficiente, transparente e inclusiva. La Junta Directiva debe sugerir al GAC que elabore un código de conducta para sus miembros, que podría incluir temas como: conflicto de interés, responsabilidad y transparencia; compromiso de recursos nacionales adecuados; consultas de rutina con las partes interesadas del DNS y grupos de interés locales; y la expectativa de que las posiciones adoptadas en el GAC reflejen la posición totalmente coordinada del gobierno nacional y sean compatibles con las leyes nacionales e internacionales existentes.

6.7 La Junta Directiva regularizar las reuniones de funcionarios senior, solicitando al GAC que convoque una reunión de alto nivel sobre una base periódica, preferiblemente al menos una vez cada dos años.

6.8 La Junta Directiva debe solicitar que la labor del GAC dentro del Equipo Multisectorial de Participación Mundial (GSE) elabore directrices a fin de comprometer a los gobiernos —tanto a los miembros actuales del GAC como aquellos que no lo son— para garantizar la coordinación y la sinergia de esfuerzos.

6.9 La Junta Directiva debe instruir al GSE para desarrollar —con la participación de la comunidad—, un punto de referencia y un conjunto de objetivos cuantificables para los grupos de interés que aborden lo siguiente:

- Las relaciones con los países miembros del GAC y con aquellos que no son miembros, incluyendo el desarrollo de una base de datos de información de contacto para los ministros de gobierno relevantes;
- Herramientas para resumir y comunicar —en una manera más estructurada— la participación de los gobiernos en la ICANN, a través del GAC, como una manera de aumentar la transparencia en la forma en que la ICANN reacciona al asesoramiento del GAC (por ejemplo, mediante el uso de la información en el registro de asesoramientos del GAC).
- Hacer el trabajo de la ICANN relevante para las partes interesadas de aquellos lugares del mundo que tienen una participación limitada; y
- Desarrollar y ejecutar en cada región del mundo un plan para garantizar que las empresas y los empresarios locales puedan utilizar los servicios de la ICANN, plenamente y en igualdad de condiciones, inclusive los nuevos gTLD.

Incrementar la participación temprana del GAC en los diversos procesos de políticas de la ICANN

(Relacionado con la Recomendación 12 del ATRT1)

6.10 [Recomendación provisional para ser reexaminada después de recibir el informe del experto independiente.] La Junta Directiva debe —a través del grupo de trabajo BGRI— facilitar la participación temprana de los gobiernos, a través del GAC, en los procesos de desarrollo de políticas de la ICANN. Las cuestiones a tener en cuenta incluyen —aunque no están limitan a—: si el actual trabajo sin concepto de equipo estructurado en las SOs/ACs apoyan la participación temprana del GAC; si existe una manera sistemática de participación periódica con otros grupos de partes interesadas que facilite el intercambio de información y el intercambio de ideas/opiniones, tanto en reuniones presenciales como en el período entre sesiones; y, si los Estatutos deben ser enmendados para garantizar que el asesoramiento del GAC sea considerado antes de que las recomendaciones de políticas sean remitidas a la Junta Directiva.